

Expediente: 795/17
Carátula: SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SLAME S.A., -FALLIDO
27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-SINDICO
20223970304 - ALCOBA, MARIO ALEJANDRO-ACTOR
20223970304 - BULACIO, PABLO MANUEL-ACTOR
20223970304 - KOLLRICH, ALFREDO EMILIO-ACTOR
20223970304 - MARTINEZ, DANIEL LUCIDORO-ACTOR
27213309671 - DIAZ, JUAN ANTONIO-ACREEDOR
27144658545 - SLEIMAN, YOLANDA ALCIRA-POR DERECHO PROPIO
20221275420 - BOTTONI, JUAN CARLOS-ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 795/17



H20901731190

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: SLAME S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N°: 795/17.-

Concepción, 02 de diciembre de 2024.-

Proveyendo escritos de fecha 29/11/2024 y 02/12/2024 presentados por Sindicatura:

Por contestada vista en término. Vengan los autos a despacho para resolver.

Reitérese oficio conforme se solicita, consignándose los datos proporcionados. Al pedido de habilitación de días y horas, no concurriendo los recaudos exigidos por el artículo 149 ley 9.531,no ha lugar.-ACC

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.